



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1008/2015

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES IMPRESA Y ONLINE DE FRESH PRODUCE JOURNAL Y FRESH MARKET PRICES, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 30/ 11/ 2015

VISTOS:

La ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; ley N° 19.886; de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N° 20.798 que aprueba presupuesto para el año 2015; DS N° 250 de 2004, del Ministerios de Hacienda; Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Resoluciones Exentas N°73 y 74, de 2013, y N°991 de 2014, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resoluciones Exentas N°s 73 y 74, ambas de fecha 25 de enero de 2013, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se contrató la suscripción de las publicaciones (impresas y electrónicas) de Fresh Produce Journal y Fresh Market Proces.
2. Que mediante Resolución Exenta N°991, de fecha 26 de Diciembre de 2014, se autorizó la renovación de la suscripción por el periodo 2015.
3. Que para la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, es necesario renovar las suscripciones señaladas en el considerando anterior, por el período Noviembre 2015 a Noviembre 2016, según requerimiento interno N°285, de fecha 10 de Noviembre de 2015, dado que contiene información de precios y comercialización internacional de frutas y hortalizas para rubricas de Odepa.
4. Que las suscripciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web www.mercadopublico.cl.
5. Que en la factura proforma N° 86591 de fecha 05 de noviembre de 2015, de Lockwood Press Ltd., persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos e impresos, en virtud del cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.
6. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
7. Que en virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el N° 2 de la letra d) del artículo 57 del D.S. N° 250 de 2004, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia, que contienen las especificaciones técnicas de la renovación requerida, los que fueron remitidos por la empresa Lockwood Press Ltd..
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la renovación referida.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** mediante Trato Directo y el pago a la empresa Lockwood Press Ltd., por las suscripciones Fresh Produce Journal y Fresh Market Prices, por el período señalado en el tercer

considerando de la presente Resolución Exenta y por un monto único y total de £170,00.- (ciento setenta GBP).

2. APRUEBANSE los Términos de Referencia denominados “**SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES IMPRESA Y ONLINE DE FRESH PRODUCE JOURNAL Y FRESH MARKET PRICES**” que se transcriben a continuación:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES IMPRESA Y ONLINE DE FRESH PRODUCE JOURNAL Y FRESH MARKET PRICES”

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

a) Productos o Servicios:

1.- Proporcionar a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias información de precios y comercialización internacional de frutas y hortalizas para rubricas de Odepa.

b) Plazo de suscripción:

Desde Noviembre del año 2015 hasta el mes de Noviembre del año 2016.

c) Requisitos para cotizar:

Aceptar pago de factura internacional a 30 días corridos, desde la tramitación del presente acto administrativo.

d) Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):

Adjuntar por escrito el valor de su oferta.

e) Consultas o aclaraciones:

Podrán dirigirse a don Marcelo Anabalón, email manabalon@odepa.gob.cl

3. PAGUESE a la referida empresa, la suma indicada en el párrafo anterior e impútese este gasto, al subtítulo 22-08-010, del presupuesto vigente de Odepa.

4. PUBLIQUESE en el banner de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura proforma	Digital			
Certificado Proveedor Unico	Digital			
Requerimiento	Digital			

PMP/MCS/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

- Manuel Gómez Gallardo - Profesional de apoyo contabilidad y finanzas Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada CIS Departamento de Información Agraria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16567956&hash=afc9c>